



Sello Quarto, Quarenta maravillas, Año de mil setecientos noventa y seis.

do informe sobre el particular; y no dando en peso el  
 animo para no exponerse a que quiera indicar q  
 han salido por no haberse sacado en oportuno tiempo  
 ferriera por esta Villa, lo manifesten a su cargo y se fiviera  
 quanta Comienda mancomunada de Navarra de  
 cordo, que el referido Don D. Alejandro tiene la posesion  
 oportuna para sacar a la Ciudad de Almaraz  
 la terminada porcion de Sal, con cargo al menos  
 de un D. de Sal. Y se suplica al D. Rex, vno acto  
 de mande dar testimonio para lo que se pide  
 Conducir y por esto se an remando

Maderaz Don D. Juan de Soto, de este nombre ante Ayuntamiento  
 en despacho del D. Alonso de Vexo Intendente ha  
 morado el deparante de la Ciudad de Cartaxena, su  
 ha en ella treinta y uno de octubre pasado ante años  
 el que con la haver nombrados a M. ad. Don Pedro  
 de Avila, oficial primero de la Miniceno para lo  
 de la Clave de la Ciudad de San Martin  
 con la Comision del S. m. b. y maderaz ante Arsenal  
 de la Villa de Calanparra y el de Bermejo de la p. n.  
 de la de Caravaca. Y visto por los S. n. que lo componen  
 en perjuicio de los Recusos que se tienen pendiente  
 por ende univrsos acordaron segun se cumple y co  
 cure, segun y como en el se contiene, y quedando testimonio  
 de este Despacho en el Libro Capitulo de se debeva a  
 D. Don Pedro, con testimonio ante acuerdo.

